



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



AVISO SOPORTES VÁLIDOS VENTAS EXONERADAS

La DGI recuerda a los proveedores de clientes beneficiados con exoneración del IVA que, los únicos documentos válidos para soportar ventas exoneradas son:

- 1) Certificados de Crédito Tributario Electrónico (**CCTE**), emitidos por sectores productivos a través del SIAEX, y
- 2) Cédula RUC (PVC), presentada físicamente por embajadores, embajadas y organismos internacionales.

Estos documentos deben ser verificados en su validez y vigencia a través del sitio web, bajo el ícono de "**Consulta de documentos en línea**".

Los proveedores que realicen ventas exoneradas sin contar con los soportes antes indicados, serán solidariamente responsables del pago del IVA no trasladado, de acuerdo con el art. 143 numeral 2 de la LCT, con sus reformas.

Para atender consultas relacionadas, a los números 22489998, 23119258 y 81204120.

Managua, miércoles 8 de mayo 2024.

¡Juntos Juntos, Vamos Adelante!
¡Fuera de Fuera, que Venza!
¡Vamos Adelante!
CON AMOR
ESPERA
Y ALEGRÍA!

DGI

ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
AVISO-087-05-2024



¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Costado norte de Catedral Metropolitana, Managua.

Tel. 22489999, 23119250, 81204100

Sitio web: www.dgi.gob.ni